

ADDENDUM No.1

AL CONTRATO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CREDITICIA, SUSCRITO ENTRE EQUIFAX HONDURAS-CENTRAL DE RIESGOS PRIVADA, S.A. (EQUIFAX) Y EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Nosotros, **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1959-03287, actuando en su condición de Presidenta Ejecutiva del BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), Registro Tributario Nacional número 08019998393944, entidad creada originalmente como FONDO NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (FONAPROVI), según Decreto Legislativo No. 53-97, de fecha ocho (08) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), publicado en el Diario Oficial la Gaceta el treinta (30) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997) y transformado mediante Decreto Legislativo No.6-2005, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil cinco (2005) que contiene la Ley del "BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA" identificado también con la sigla BANHPROVI, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,659, el uno (1) de abril del año dos mil cinco (2005) y reformado mediante Decreto Legislativo No. 358-2014, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil catorce (2014), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33431, el veinte (20) de mayo del año dos mil catorce (2014); dicho decreto fue rectificado a Decreto Legislativo No.358-2013, mediante Fe de Errata publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.33530, el doce (12) de septiembre del año dos mil catorce (2014); acredita su representación, mediante Certificación del Acuerdo Ejecutivo No. 28-2018 por nombramiento hecho por el Presidente de la República, de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciocho (2018) y conforme al Artículo 28 numeral 2, de la Ley constitutiva del BANHPROVI, y **ALEJANDRO LENIN FLORES LÓPEZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Mercadotecnia, hondureño y del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., portador de la Tarjeta de Identidad número 0801-1978-07114, actuando en nombre y representación de **EQUIFAX HONDURAS - CRP, S.A.**, de este domicilio, llamada en adelante "EQUIFAX", con RTN número

080119002277256, sociedad constituida en Instrumento Público No. 38, autorizado por el Notario Ángel Fortín Midence el 28 de Marzo del año 2001 e inscrita con el número 44, del tomo 480 del Registros de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán; reformada su denominación social en Instrumento Público No. 98 autorizado por el Notario Ángel Fortín Midence, el 8 de octubre del año 2001 e inscrita la reforma con el número 25 del tomo 496 del precitado Registro; modificada en cuanto a su estructura legal en instrumento público número 10, de fecha 11 de septiembre del 2006, autorizado ante los oficios del Notario Enrique Ortiz Colindres, e inscrito bajo el número 66 del Tomo 646 del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán; modificada en cuanto a su denominación social según instrumento No. 01 de fecha 19 de enero del 2009 e inscrita bajo el No. 45, tomo 719 del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, de este domicilio; quien acredita su representación mediante el Testimonio de Instrumento Público de Poder Especial Limitado de Administración, No. 89, autorizado por el Notario Oscar Armando Melara Facussé, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 24 de abril de 2014, e inscrito en el Registro Mercantil Francisco Morazán, Centro Asociado i.P., de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa al número 22245 de la Matrícula 67587 del Registro de Comerciantes Sociales; de donde consta que se otorgó poder a favor de la compareciente señor Alejandro Lenin Flores López, a quienes se le otorgan amplias facultades para otorgar los contratos como el aquí relacionado; hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente **ADDENDUM No.1** al **“CONTRATO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CREDITICIA”** que fue suscrito entre EQUIFAX Honduras-Central de Riesgos Privada, S.A. (EQUIFAX) y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) el uno (01) de agosto de 2018, con el objetivo de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Quinta y Sexta, las cuales se leerán así:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta EQUIFAX, que el objeto del presente Contrato es el de brindar los servicios de Consulta de Historial Crediticio (Buro de Créditos) para la Agencia de Primer Piso de BANHPROVI, que incluye información actualizada y base de datos.

Asimismo, brindar el servicio de IGNITE-leads Revisión de Cartera (procesos masivos en Batch) mediante la entrega de los registros encontrados en la base de datos de EQUIFAX conforme a la salida establecida para el Banco.

CLÁUSULA SEGUNDA: SERVICIO: La finalidad social de **EQUIFAX** y el presente servicio consisten en recabar, almacenar, relacionar, consolidar y procesar datos relativos a los clientes del usuario, misma que es contenida en bases de datos de información que será utilizada para emitir reportes de crédito u otra información de dichos clientes a los demás usuarios del buró y a la autoridades judiciales, así como a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y autoridades fiscales, de conformidad a los artículos 4 y 22 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Centrales de Riesgo Privadas (El Reglamento). La información contenida en las diferentes bases de datos es mostrada en el anexo uno entregado junto con este contrato y que pasa a formar parte integral del mismo. Los servicios brindados por **EQUIFAX CRP S.A.** cumplen con las disposiciones establecidas en la resolución GES NO. 903/21-11-2016, mediante la cual la CNBS, aprobó El Reglamento; asimismo, **EQUIFAX** cumple con políticas de seguridad sobre la información que maneja de sus usuarios.

Asimismo, mediante el servicio de IGNITE-leads Revisión de Cartera (procesos masivos en Batch) enriquecer la cartera mediante un conjunto de variables o atributos predeterminados disponibles para el Banco.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE EQUIFAX: a) Recibir los medios magnéticos que contendrán los nombres de los deudores que le remita el **BANHPROVI**, procesando la información e ingresándola a la base de datos de **EQUIFAX**. Al mismo tiempo, **EQUIFAX** se obliga a mantener la absoluta confidencialidad de las bases de datos proporcionadas por el **BANHPROVI**, las cuales podrán ser utilizadas por **EQUIFAX**, para proporcionar los servicios de información de antecedentes crediticios de los solicitantes de crédito de los clientes de **EQUIFAX**, la información correspondiente a una persona natural o jurídica específica, podrá ser entregada, siempre y cuando ésta lo solicite presentando la debida identificación. b) Proporcionar el servicio en línea las veinticuatro horas del día, los

trescientos sesenta y cinco días del año, salvo por caso fortuito, fuerza mayor, desastre natural o conmoción civil que impidan la prestación normal de los servicios, asimismo, **EQUIFAX** podrá suspender transitoriamente los servicios por causas relacionadas al mantenimiento y o actualización de sus sistemas. c) ***EQUIFAX** entregará a **BANHPROVI** todos los registros encontrados en su base de datos conforme a la salida establecida en el proceso de **IGNITE-leads** Revisión de Cartera o Batch desarrollado para el Banco.*

CLÁUSULA QUINTA: MONTO O FORMA DE PAGO: De acuerdo a lo estipulado en el Anexo Dos del presente contrato, el **BANHPROVI** pagará a **EQUIFAX** lo siguiente: Por consumo mínimo mensual de 300 consultas en el Xpress Decision, Reporte de crédito y Score la cantidad de Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Dos Lempiras con 00/100 (L4,692.00) el cual está compuesto con el siguiente desglose: i) 300 evaluaciones al motor de decisión Xpress decisión cada una por la cantidad de Diez lempiras exactos (L10.00), lo que resulta un total mensual de Tres Mil Lempiras exactos (L3,000.00). ii) 300 consultas al reporte de crédito, cada una por la cantidad de Dos Lempiras con 40/100 (L2.40), lo que resulta un total mensual de setecientos veinte lempiras (L720.00) iii) 300 consultas por Score 2.0 cada una por la cantidad de Un Lempiras con 20/100 (L1.20) lo que resulta un total mensual de trescientos sesenta lempiras exactos (L360.00). iv) Impuesto Sobre Ventas, por cada consulta la cantidad de Dos Lempiras con 04/1000 (L2.04), lo que resulta la cantidad de seiscientos doce lempiras (L612.00).- **BANHPROVI** pagará a **EQUIFAX** **por cada consulta Adicional** al consumo mínimo mensual establecido de la siguiente forma: la cantidad de Diez Lempiras (L10.00) por cada evaluación al motor Decisión Xpress Decisión; la cantidad de dos lempiras con 40/100 (L2.40) por cada reporte de crédito adicional; la cantidad de un Lempira con 20/100 (L1.20) por score adicional donde la suma de todos da un total de Trece Lempiras con 60/100 (L13.60), a este resultado se le sumara el impuesto sobre ventas por Dos Lempiras con 04/100 (L2.04) por cada consulta , generando un total a pagar de quince lempiras con 64/100 (L15.64) por consulta efectuada, en concepto de instalación, capacitación, y generación de usuarios ~~(o~~ claves de acceso) de los Sistemas **EQUIFAX**; asimismo pagará mensualmente por concepto de uso del servicio, el **Consumo Mínimo Mensual** seleccionado, de acuerdo a la tabla de tarifas especificadas en el Anexo Dos. En aquellos casos en que el cliente no utilice el sistema, o el monto en

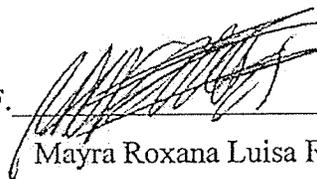
Lempiras de las consultas efectuadas no sobrepasen el mínimo establecido en la tarifa contratada, o que el cliente no pueda utilizar o acceder el sistema por no actualizar su información a tiempo y deba ser suspendido su acceso de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Centrales de Riesgo Privadas, el **BANHPROVI** acepta pagar mensualmente el Consumo Mínimo Mensual establecido en la tarifa seleccionada. Los precios de las tarifas son en lempiras, pagaderos en lempiras, por lo que el **BANHPROVI** acepta que este contrato estará sujeto a la cláusula de “Pago en Efectivo”, regulada por el último párrafo del artículo setecientos nueve (709) del Código de Comercio, o si así lo acepta **EQUIFAX**, en lempiras, moneda nacional, a la tasa de cambio de venta al público vigente en el sistema bancario, al último día de cada mes facturado. Sin embargo, el hecho de que **EQUIFAX** acepte una o más veces el pago en lempiras, no significa ni ha de entenderse que renuncia o modifica su derecho a exigir el pago en lempiras, moneda nacional. Se establece, asimismo, que los costos relacionados con equipo, software de comunicaciones y servicios de comunicación a través de cualquier proveedor (ISP), necesarios para la conexión a **EQUIFAX** serán por cuenta del **BANHPROVI**. *Por la revisión de cartera (IGNITE-leads procesos masivos en Batch) BANHPROVI se compromete a pagar a EQUIFAX por un consumo mínimo trimestral de acuerdo a los 4 eventos presentados en la propuesta adjunta a este Addendum veintinueve mil seiscientos setenta Lempiras (L29,670.00). BANHPROVI pagará por registros adicionales al consumo mínimo o eventos extraordinarios lo siguiente: por variables predefinidas la cantidad de diecisiete Lempiras con 50/100 (L17.50), por score la cantidad de un Lempira con 20/100 (L1.20) haciendo un total por registros de dieciocho Lempiras con 70/100 (18.70) más el impuesto sobre ventas de dos Lempiras con 81/100 (L2.81) haciendo un total a pagar por registro más impuesto sobre ventas de veintiún Lempiras con 51/100 (L21.51).*

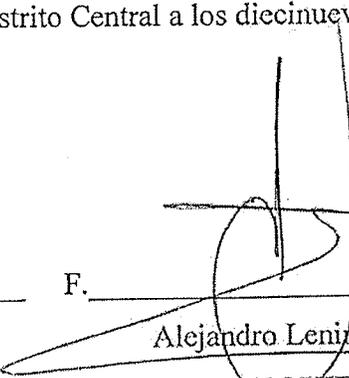
CLÁUSULA SEXTA: FACTURACIÓN: **EQUIFAX** facturará mensualmente al **BANHPROVI** los servicios indicados en la cláusula tercera del presente documento, obligándose el **BANHPROVI** al pago de la factura respectiva ~~dentro de~~ los diez días siguientes a la fecha de su recepción. A partir del día once, **EL BANHPROVI** se considera en mora y se devengará un interés moratorio de un cinco por ciento (5%) mensual. **BANHPROVI EQUIFAX**, podrá realizar la desconexión del servicio brindado si El

BANHPROVI no cancela dos mensualidades consecutivas, para ello **EQUIFAX** deberá comunicarlo con tres (3) días de anticipación y poner término en forma anticipada al contrato, sin perjuicio de requerir el pago de lo adeudado. Para efectos de facturación y en caso **EL BANHPROVI** tenga o implemente procesos de aceptación y pagos de facturas de proveedores a través de órdenes de compra, **EQUIFAX** requiere que **EL BANHPROVI** emita la orden de compra correspondiente previo a la prestación de los servicios contratados. El **BANHPROVI** acepta expresamente que los servicios le serán facturados de acuerdo a lo establecido en este contrato, aunque por razones técnicas o retrasos atribuibles al **BANHPROVI** o a **EQUIFAX**, las bases de datos del **BANHPROVI** no hayan sido incorporadas en la base de datos de **EQUIFAX**. *Asimismo, por la revisión de cartera (IGNITE-leads procesos masivos en batch), la facturación se realizará en las condiciones indicadas en la propuesta adjunta a este Addendum.*

Asimismo, quedan Vigentes todas las demás Cláusulas contenidas en el Convenio Original.

En FE de lo cual se firma el presente documento en dos (2) ejemplares originales en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2019.

F.  
Mayra Roxana Luisa Falck Reyes
BANHPROVI

F.  
Alejandro Lenin Flores López
EQUIFAX



Edificio Plaza Azul, Nivel 6, Local 69
Colonia Lomas del Guizarro Sur
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
PBX: (504) 2232-9400
FAX: (504) 2239-5001
www.equifax.com.hn

Tegucigalpa, 23 de enero del 2019

Licenciada
Dalia Molina
BANHPROVI- Banca de Primer Piso

Estimada Licenciada Molina:

Reciba un cordial y afectuoso saludo en nombre de EQUIFAX CRP| Honduras, esperando que sus labores se desarrollen con el éxito de siempre.

El motivo de la presente es para presentarle la propuesta comercial que consiste en el Servicio IGNITE – leads Revisión de Cartera.

1. IGNITE leads Revisión de Cartera: es un proceso batch que permite enriquecer una cartera de entrada con un conjunto de variables predefinidas.

Esperando la misma sea de su entera satisfacción, quedo a la espera de cualquier consulta al respecto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Suyapa", written over a horizontal line.

Suyapa Martinez
Gerente de Instituciones Financieras & Comercios
EQUIFAX CRP| Honduras



Edificio Plaza Azul, Nivel 6, Local 69
Colonia Lomas del Gujarro Sur
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
PBX: (504) 2232-9400
FAX: (504) 2239-5001
www.equifax.com.hn

ANEXO II

1 . IGNITE – Leads Revisión de Cartera (procesos masivos en batch)

EQUIFAX posee la base de datos más amplia del mercado.
Servicio que permite proporcionarle a los Departamentos de Créditos una solución ágil, oportuna y precisa para el análisis masivo de clientes conforme a la Revisión de Cartera diseñada específicamente para BANHPROVI.

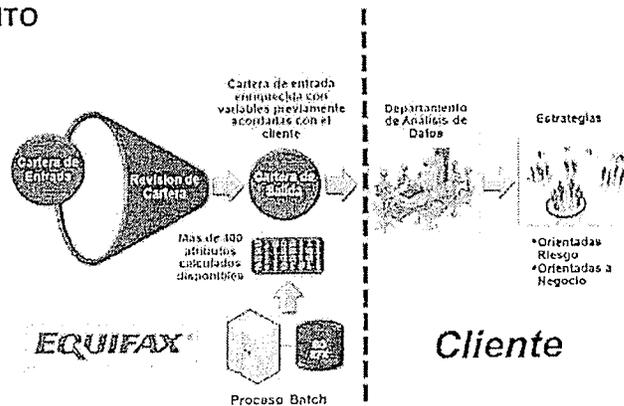
Principales Beneficios:

- Evaluación masiva de una cartera de clientes.
- Optimizar proceso de otorgamiento de crédito.
- Crear diferentes escenarios de clientes para otorgamientos de créditos con base a diversos criterios de selección.

Principales Características

- Es un proceso batch que permite enriquecer una cartera de entrada con un conjunto de variables predefinidas
- Variables o atributos calculados a disposición del cliente
- Es un producto destinado a cliente top que cuentan con departamentos de Análisis de Datos
- Es un producto es muy versátil y puede ser usado tanto por las áreas de riesgo como de negocio

FUNCIONAMIENTO





Edificio Plaza Azul, Nivel 6, Local 69
 Colonia Lomas del Guijarro Sur
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 PBX: (504) 2232-9400
 FAX: (504) 2239-5001
www.equifax.com.hn

**ACEPTACION A PROPUESTA COMERCIAL
 IGNITE LEADS REVISION DE CARTERA**

➤ **PROCESO DE IGNITE – LEADS REVISIÓN DE CARTERA CONSISTE EN:**

1. Procesamiento de bases trimestrales proporcionadas por BANHPROVI
2. EQUIFAX realizará un procesamiento de la información crediticia de cada individuo a la fecha, misma que proporcionará BANHPROVI). El entregable se detalla a continuación:

| CAMPO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| SCORE Actual | Score Actual |
| SCORE PROMEDIO 6 MESES | Score promedio últimos 6 meses |
| SALDO BANCA Hace 1 | Saldo Total Banca periodo actual, sólo deuda directa |
| SALDO BANCA Hace 2 | Saldo Total Banca hace 2 meses, sólo deuda directa |
| SALDO BANCA Hace 3 | Saldo Total Banca hace 3 meses, sólo deuda directa |
| SUMA CUOTAS BANCA Hace 1 | Sumatoria cuotas banca periodo actual, sólo deuda directa |
| SUMA CUOTAS BANCA Hace 2 | Sumatoria cuotas banca hace 2, sólo deuda directa |
| SUMA CUOTAS BANCA Hace 3 | Sumatoria cuotas banca hace 3, sólo deuda directa |
| SALDO DEUDA INDIRECTA BANCA Hace 1 | Saldo total deuda indirecta periodo actual, sólo deuda indirecta |
| SUMA CUOTAS DEUDA INDIRECTA BANCA Hace 1 | Sumatoria cuotas periodo actual, sólo deuda indirecta |
| DIAS DE MORA BANCA periodo actual | Días de mora Banca periodo actual, sólo deuda directa |
| DIAS DE MORA DEUDA INDIRECTA BANCA periodo actual | Sólo deuda indirecta |
| OPERACIONES CON SALDOS CASTIGADOS BANCA 1-24 MESES | Cantidad de créditos con saldos castigados Banca 1-24m Sólo deuda directa |
| OPERACIONES CON SALDOS EN EJECUCION BANCA 1-24 MESES | Cantidad de créditos con saldos en ejecución Banca 1-24m Sólo deuda directa |
| CANTIDAD DE OPERACIONES BANCA | Sólo deuda directa |
| VECES MORA 30-60 BANCA 1-12 MESES | Sólo deuda directa (>= 30 días mora y < 60 días mora) |
| VECES MORA 60-90 BANCA 1-12 MESES | Sólo deuda directa (>= 60 días mora y < 90 días mora) |
| VECES MORA 90+ BANCA 1-12 MESES | Sólo deuda directa (>= 90 días mora) |
| VECES MORA 60+ BANCA 1-24 MESES | Sólo deuda directa (>= 60 días mora) |
| CANTIDAD DE OPERACIONES REFINANCIAMIENTO/READECUACIÓN/ARREGLO DE PAGO BANCA | Sólo deuda directa vigente, periodo actual |
| SALDO OPERACIONES REFINANCIAMIENTO/READECUACIÓN/ARREGLO DE PAGO BANCA | Sólo deuda directa vigente, periodo actual |
| VECES MORA 60+ DEUDA INDIRECTA BANCA 1-12 MESES | Sólo deuda indirecta (>= 60) |
| SUMA LÍMITES TARJETA Hace 1 | Sumatoria límites periodo actual |
| SUMA LÍMITES TARJETA Hace 2 | Sumatoria límites hace 2 |
| SUMA LÍMITES TARJETA Hace 3 | Sumatoria límites hace 3 |
| SALDO TARJETA Hace 1 | Sumatoria saldos Tarjeta periodo actual |
| SALDO TARJETA Hace 2 | Sumatoria saldos Tarjeta hace 2 |
| SALDO TARJETA Hace 3 | Sumatoria saldos Tarjeta hace 3 |
| SUMA CUOTAS TARJETA Hace 1 | Sumatoria pago mínimo Tarjeta periodo actual |
| SUMA CUOTAS TARJETA Hace 2 | Sumatoria pago mínimo Tarjeta hace 2 |
| SUMA CUOTAS TARJETA Hace 3 | Sumatoria pago mínimo Tarjeta hace 3 |
| DIAS DE MORA TARJETA periodo actual | Días mora Tarjeta periodo actual |
| VECES MORA 30-60 TARJETA 1-12 MESES | (>= 30 días mora y < 60 días mora) en los últimos 12 meses |
| VECES MORA 60-90 TARJETA 1-12 MESES | (>= 60 días mora y < 90 días mora) en los últimos 12 meses |
| VECES MORA 90+ TARJETA 1-12 MESES | (>= 90 días mora) en los últimos 12 meses |
| VECES MORA 60+ TARJETA 1-24 MESES | (>= 60 días mora) en los últimos 24 meses |
| CANTIDAD DE OPERACIONES REFINANCIAMIENTO/READECUACIÓN/ARREGLO DE PAGO TARJETA | Cantidad de referencias Refinanciamiento, readecuación, AGP periodo actual |
| SALDO OPERACIONES REFINANCIAMIENTO/READECUACIÓN/ARREGLO DE PAGO TARJETA | Saldo referencias Refinanciamiento, readecuación, AGP al periodo actual |
| CANTIDAD DE TARJETAS ACTIVAS | Cantidad de tarjetas al periodo actual |
| CANTIDAD DE OPERACIONES COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS | Sólo deuda directa |
| SALDO COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS HACE 1 | Sólo deuda directa periodo actual |
| SALDO COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS HACE 2 | Sólo deuda directa |
| SALDO COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS HACE 3 | Sólo deuda directa |
| SUMA CUOTAS COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS HACE 1 | Sólo deuda directa |
| SUMA CUOTAS COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS HACE 2 | Sólo deuda directa |
| SUMA CUOTAS COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS HACE 3 | Sólo deuda directa |
| MORA ACTUAL COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS | Sólo deuda directa |
| VECES MORA 30-60 COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS 1-12 MESES | Sólo deuda directa (>= 30 y < 60) |
| VECES MORA 60-90 COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS 1-12 MESES | Sólo deuda directa (>= 60 y < 90) |
| VECES MORA 90+ COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS 1-12 MESES | Sólo deuda directa (>= 90) |
| VECES MORA 60+ COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS 1-24 MESES | Sólo deuda directa (>= 60) |
| CANTIDAD DE OPERACIONES REFINANCIAMIENTO/READECUACIÓN/ARREGLO DE PAGO COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS | Sólo deuda directa vigente |
| SALDO OPERACIONES REFINANCIAMIENTO/READECUACIÓN/ARREGLO DE PAGO COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS | Sólo deuda directa vigente |
| SALDO DEUDA INDIRECTA COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS | Sólo deuda indirecta |
| SUMA CUOTAS DEUDA INDIRECTA COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS | Sólo deuda indirecta |
| MORA ACTUAL DEUDA INDIRECTA COOPERATIVAS Y MICROFINANCIERAS | Sólo deuda indirecta |
| VECES MORA 60+ DEUDA INDIRECTA MICROFINANCIERAS Y COOPERATIVAS 1-12 MESES | Sólo deuda indirecta (>= 60) |
| CANTIDAD DE OPERACIONES COMERCIO | No incluir información de telecomunicaciones / sólo deuda directa casas comerciales |
| SALDO COMERCIO | No incluir información de telecomunicaciones / sólo deuda directa casas comerciales |
| SUMA CUOTAS COMERCIO | No incluir información de telecomunicaciones / sólo deuda directa casas comerciales |
| MORA ACTUAL COMERCIO | No incluir información de telecomunicaciones / sólo deuda directa casas comerciales |
| VECES MORA 60+ COMERCIO 1-12 MESES | No incluir información de telecomunicaciones / sólo deuda directa casas comerciales (>= 60 días mora) |



Edificio Plaza Azul, Nivel 6, Local 69
 Colonia Lomas del Guizarro Sur
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 PBX: (504) 2232-9400
 FAX: (504) 2239-5001
www.equifax.com.hn

| | |
|---|----------------------------------|
| CANTIDAD DE OPERACIONES BANCA BAC Y TARJETA BAC | Solo deuda directa |
| SALDO BANCA BAC Y TARJETA BAC | Solo deuda directa |
| MORA ACTUAL BANCA BAC Y TARJETA BAC | (Misma mora, Solo deuda directa |
| VECES MORA 30-60 BANCA Y TARJETA 1-12 MESES BAC | Solo deuda directa (>= 30 y <60) |
| VECES MORA 60-90 BANCA Y TARJETA 1-12 MESES BAC | Solo deuda directa (>= 60 y <90) |
| VECES MORA 90+ BANCA Y TARJETA 1-12 MESES BAC | Solo deuda directa (>= 90) |
| CANTIDAD DE OPERACIONES BANCA FICOMSA Y TARJETA FICOMSA | Solo deuda directa |
| SALDO BANCA FICOMSA Y TARJETA FICOMSA | Solo deuda directa |
| MORA ACTUAL BANCA FICOMSA Y TARJETA FICOMSA | Solo deuda directa |
| VECES MORA 30-60 BANCA Y TARJETA 1-12 MESES FICOMSA | Solo deuda directa (>= 30 y <60) |
| VECES MORA 60-90 BANCA Y TARJETA 1-12 MESES FICOMSA | Solo deuda directa (>= 60 y <90) |
| VECES MORA 90+ BANCA Y TARJETA 1-12 MESES FICOMSA | Solo deuda directa (>= 90) |
| CANTIDAD DE OPERACIONES BANCA ATLANTIDA Y TARJETA ATLANTIDA | Solo deuda directa |
| SALDO BANCA ATLANTIDA Y TARJETA ATLANTIDA | Solo deuda directa |
| MORA ACTUAL BANCA ATLANTIDA Y TARJETA ATLANTIDA | Solo deuda directa |
| VECES MORA 30-60 BANCA Y TARJETA 1-12 MESES ATLANTIDA | Solo deuda directa (>= 30 y <60) |
| VECES MORA 60-90 BANCA Y TARJETA 1-12 MESES ATLANTIDA | Solo deuda directa (>= 60 y <90) |
| VECES MORA 90+ BANCA Y TARJETA 1-12 MESES ATLANTIDA | Solo deuda directa (>= 90) |
| CANTIDAD DE OPERACIONES BANCA BANRURAL Y TARJETA BANRURAL | Solo deuda directa |
| SALDO BANCA Y TARJETA BANRURAL | Solo deuda directa |
| MORA ACTUAL BANCA Y TARJETA BANRURAL | Solo deuda directa |
| VECES MORA 30-60 BANCA Y TARJETA 1-12 MESES BANRURAL | Solo deuda directa (>= 30 y <60) |
| VECES MORA 60-90 BANCA Y TARJETA 1-12 MESES BANRURAL | Solo deuda directa (>= 60 y <90) |
| VECES MORA 90+ BANCA Y TARJETA 1-12 MESES BANRURAL | Solo deuda directa (>= 90) |

TABLA DE PRECIOS

| PRODUCTO | Consumo Mínimo | Precio Variables | Precio Score | SUB TOTAL | IMPUESTO | TOTAL A | TOTAL A PAGAR |
|-------------------------|----------------------------------|------------------|--------------|-----------|----------|-----------|---------------|
| Revision de Cartera | (CM) Trimestral de | | | | SOBRE LA | PAGAR CON | MENSUAL POR |
| Evento 1- abril 2019 | CM de 1500 Registros | L. 16.00 | L. 1.20 | L. 17.20 | L. 2.58 | L. 19.78 | L. 29,670.00 |
| Evento 2- Julio 2019 | CM de 1500 Registros | L. 16.00 | L. 1.20 | L. 17.20 | L. 2.58 | L. 19.78 | L. 29,670.00 |
| Evento 3- octubre 2019 | CM de 1500 Registros | L. 16.00 | L. 1.20 | L. 17.20 | L. 2.58 | L. 19.78 | L. 29,670.00 |
| Evento 4- Enero 2020 | CM de 1500 Registros | L. 16.00 | L. 1.20 | L. 17.20 | L. 2.58 | L. 19.78 | L. 29,670.00 |
| Eventos Extraordinarios | de 1501 registros en Adicionales | L. 17.50 | L. 1.20 | L. 18.70 | L. 2.81 | L. 21.51 | |

Impuesto sobre ventas incluido

Detalles de la Propuesta

- **BANHPROVI** se compromete a pagar a EQUIFAX por los procesamientos un consumo mínimo trimestral de acuerdo a los 4 eventos presentados de veintinueve mil seiscientos setenta lempiras (L29,670.00) según la tabla de precios presentada.
- **BANHPROVI** pagara de forma trimestral por las variables predefinidas la cantidad de dieciséis lempiras (L16.00) por score la cantidad de un lempira con 20/100 (L1.20) haciendo un total por registro de diecisiete lempiras con 20/100 (L17.20) más el impuesto sobre ventas de dos lempiras con 58/100 (L2.58) haciendo un total a pagar por registro más impuesto sobre ventas de diecinueve lempiras con 78/100 (L19.78).
- **BANHPROVI** pagara por registros adicionales al consumo mínimo o eventos extraordinarios lo siguiente: por las variables predefinidas la cantidad de diecisiete lempiras con 50/100 (L17.50) por score la cantidad de un lempira con 20/100 (L1.20) haciendo un total por registro de dieciocho lempiras con 70/100 (L18.70) más el impuesto sobre ventas de dos lempiras con 81/100 (L2.81) haciendo un total a pagar por registro más impuesto sobre ventas de veintiún lempiras con 51/100 (L21.51).



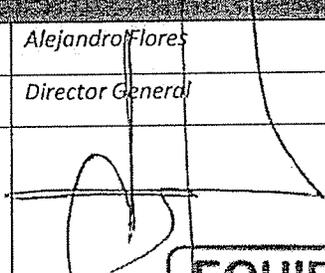
Edificio Plaza Azul, Nivel 6, Local 69
Colonia Lomas del Guijarro Sur
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
PBX: (504) 2232-9400
FAX: (504) 2239-5001
www.equifax.com.hn

- EQUIFAX entregará a **BANHPROVI** todos los registros encontrados en nuestra base de datos conforme a la salida establecida en el proceso de Revisión de Cartera o batch desarrollado parel banco.
- **BANHPROVI** se compromete a cumplir con toda la regulación aplicable, en especial la relacionada con obtener el consentimiento de los consumidores para efectos de consultar su información crediticia.
- **BANHPROVI** garantiza que toda información que sea proporcionada a Equifax para efectos del llevar a cabo el servicio, es de origen lícito, liberando de responsabilidad a Equifax de reclamos que cualquier entidad o consumidor realicen sobre dicha información.
- La presente oferta está sujeta a los términos suscritos entre las partes en el contrato de servicio en línea el cual contiene las condiciones generales para todos los servicios, con una duración de 12 meses con renovación automática con una carta por escrito.
- Todos los precios son expresados en Lempiras.
- Precios incluyen ISV.
- El precio ofertado aplica únicamente para los servicios arriba detallados.

Facturación y forma de pago:

- Se factura mensualmente.
- Nuestras condiciones de pago son 30 días a partir de la fecha de la factura.
- En caso de mora o atraso en pago, se aplicara el 4% de interés mensual sobre el monto en mora.

Tegucigalpa 23 de enero del 2019.

| EQUIFAX GRP / HONDURAS | | BANCO HONDUREÑO DE LA PRODUCCION Y VIVIENDA BANHPROVI | |
|-------------------------------|---|--|--|
| NOMBRE: | <i>Alejandro Flores</i> | NOMBRE: | |
| CARGO: | <i>Director General</i> | CARGO: | |
| FIRMA Y SELLO: |  | FIRMA Y SELLO: | |

EQUIFAX GRP
HONDURAS S.A

